



#### 1.-ACEPTACION

EL PROVEEDOR, por el simple hecho de aceptar el pedido, admite sin reserva las presentes CONDICIONES GENERALES DE COMPRA.

Salvo que **OPTIMOBEL** como comprador, especifique expresamente unas determinadas Condiciones de Compra Particulares.

#### 2.-ACUSE DE RECIBO

Dentro de los TRES DIAS HABILES, desde la notificación del pedido de compra por la vía habitual, el PROVEEDOR puede proponer por escrito modificaciones o reservas a las condiciones generales o particulares del pedido, las cuales serán nulas si no consta ACEPTACION POR ESCRITO DE LAS MISMAS POR PARTE DE **OPTIMOBEL**.

EL PEDIDO SE CONSIDERA ACEPTADO POR EL PROVEEDOR, EN TODAS SUS CONDICIONES Y SIN RESERVA ALGUNA UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO INDICADO.

#### 3.-ENTREGA DE MATERIALES

Las entregas se efectuarán en la DIRECCION DE ENTREGA indicada en el pedido, en el plazo y fecha establecidos, con el embalaje adecuado al material que contiene y siempre acompañadas de la documentación reglamentaria. El incumplimiento de las condiciones de entrega, faculta a **OPTIMOBEL** para aceptar o rechazar las mercancías.

**OPTIMOBEL** recibe las mercancías con carácter provisional. La aceptación de las mismas se efectuará después de la conformidad emitida por el personal de N/ALMACEN designado a tal fin.

EL PROVEEDOR, podrá exigir a la recepción de la mercancía la CONFORMIDAD SALVO EXAMEN.

El proveedor se hará responsable de los posibles vicios aparentes y ocultos de las mercancías entregadas, respondiendo a cualquier posible daño, perjuicio o reclamación.

DEMORA: la demora en la entrega de cualquier material deberá ser comunicada con suficiente antelación, en cualquier caso, LA DEMORA EN LA ENTREGA DE MATERIALES PODRA DAR LUGAR A LA ANULACION O DEVOLUCION TOTAL O PARCIAL DEL PEDIDO DE COMPRA.

#### 4.-EJECUCION

El pedido se dará por cumplimentado cuando el PROVEEDOR entregue la/s mercancía/s y **OPTIMOBEL** reciba todos los materiales, se aporten los certificados solicitados, se reciba al completo la documentación solicitada y el/los materiales haya/n sido recepcionado/s conforme/s.

EL PROVEEDOR, efectuará a su cargo los controles, inspecciones y ensayos necesarios para asegurar el cumplimiento de los requisitos y especificaciones de producto y/o equipos suministrados. Y Mantendrá los registros de verificación de productos fabricados a **OPTIMOBEL** durante un periodo controlado, o enviará los registros a **OPTIMOBEL**.

EL PROVEEDOR es responsable de garantizar que los materiales suministrados son originales y no se trata de falsificaciones que no se puede garantizar el origen de procedencia.

EL PROVEEDOR autoriza el acceso a **OPTIMOBEL**, a su cliente y a las Autoridades a las áreas aplicables de todas las instalaciones, en cualquier nivel de la cadena de suministros, implicadas en el pedido y a todos los registros aplicables.

EL PROVEEDOR no podrá realizar ninguna modificación de materiales o procesos sin autorización escrita por parte de **OPTIMOBEL**.

EL PROVEEDOR notificará a **OPTIMOBEL** los cambios de ubicación de las instalaciones de fabricación y los cambios de sus proveedores que afecten al pedido.

EL PROVEEDOR, notificará a **OPTIMOBEL** en el menor tiempo posible en caso de obsolescencia de algún material.

EL PROVEEDOR En el caso de ser necesarios CERTIFICADOS DE CALIDAD y/o ENSAYO u otros, la mercancía viajará acompañado de una copia de los mismos, que incluya cuando sea aplicable; nº del pedido, Especificaciones de materiales, Normas de referencia de ensayos, Valores dimensionales nominales según plano, los valores medidos por el proveedor y tolerancias admitidas, Plano de referencia, relación de equipos de medición empleados y su fecha de calibración.

#### 5.-DEVOLUCIONES

Las mercancías entregadas NO CONFORMES en cuanto a CALIDAD, CANTIDAD, etc., podrán ser objeto de DEVOLUCION, a riesgos y portes debidos. Las mercancías no conformes o defectuosas podrán ser reemplazadas previo acuerdo con **OPTIMOBEL**.

#### 6.- CRITERIOS DE SELECCIÓN, EVALUACIÓN y REEVALUACIÓN.

Para la selección de proveedores **OPTIMOBEL** analiza y compara las mejores capacidades para de cumplimiento de los requisitos necesarios en cada tipología de servicio o producto necesarios. El PROVEEDOR deberá de disponer de sistemas para el aseguramiento de los compromisos contractuales.

**OPTIMOBEL** emplea la gestión de INCIDENCIAS y NO CONFORMIDADES como criterio de EVALUACIÓN y REEVALUACIÓN, como complemento a los criterios comerciales y estratégicos.

#### 7.- FACTURACION

Las facturas, se enviarán a la dirección de **OPTIMOBEL** que figura en el pedido, EN UN PLAZO NO SUPERIOR A 20 DIAS.

Además de todos los aspectos formales, en la factura figurará, de forma imprescindible el NUMERO DE PEDIDO al que corresponde.

**OPTIMOBEL** podrá devolver al PROVEEDOR las facturas que no cumplan con los requisitos citados, produciéndose, en este caso, demoras en los pagos de los que **OPTIMOBEL** NO SE RESPONSABILIZA.

#### 8.- CONDICIONES DE PAGO

De forma generalizada, el pago se realizará mediante PAGARÉ , TRANSFERENCIA y Giro Bancario, con los vencimientos acordados con cada proveedor, siendo los días de pago de **OPTIMOBEL** los 5 y 20 de cada mes. Los pagos emitidos por **OPTIMOBEL** podrán agrupar varias facturas, con el debido detalle de las mismas.

#### 9.-PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en RGDP (REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos), le informamos que sus datos de carácter personal serán objeto de tratamiento en el fichero "PROVEEDORES" con la finalidad del mantenimiento y cumplimiento de la relación comercial, así como el envío de información relacionada con dicha relación. Sus datos no serán cedidos a otras empresas con ningún fin. De acuerdo con la LOPD, usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, cancelación y oposición, remitiendo un escrito a **OPTIMOBEL**, con dirección [administracion@optimobel.com](mailto:administracion@optimobel.com)

#### 10.- PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

EL PROVEEDOR deberá de disponer de sistemas para el aseguramiento de los compromisos legales, reglamentarios y contractuales en relación con la gestión ambiental.